



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Recitifica RD-2025-814 - EX-2025-00212932- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Sra. Natalia Perez Daher, Secretaria Privada del Decanato de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos generales del área mencionada, según IF-2025-00371280-UNC-DPTOS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-814-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó la rendición de la caja chica otorgada a la Sra. Natalia Perez Daher;

Que se incurrió en un error al momento del cálculo de las retenciones impositivas del proveedor VICENTE BIS SAS CUIT 30-71622988-9;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el artículo 2do. de la RD-2025-814-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Disponer el pago de \$554,90 (Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro con 90/100) al proveedor VICENTE BIS SAS CUIT 30-71622988-9, en concepto de retenciones impositivas.”

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$1.940,98 (Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta con 98/100) a la Sra. Natalia Perez Daher, Secretaria Privada del Decanato de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central Protocolo.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

